Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 26 /2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Bader Eddine Bouadel contra Kit Min Obras y Servicios S.L., sobre incidente de no readmisión, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de la Magistrada-Juez doña Cristina Peño Muñoz

En Talavera de la Reina a 1 de diciembre de 2020.

Parte dispositiva

Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral que unía al trabajador Bader Eddine Bouadel con la empresa Kit Min Obras y Servicios S.L., condenando a ésta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

INDEMNIZACIÓN (Art. 56.1 ET):

Desde 27 de junio de 2019 hasta 1 de diciembre de 2020 a 33 días por año: 524 días ~ 49,5 días de indemnización * 48,97€ = 2.424,02 euros.

SALARIOS DE TRAMITACIÓN (Art.56.2 del Et y art. 281.2 c de la LRJS):

Desde 26 de agosto de 2019 hasta 1 de diciembre de 2020 ~ 464 días de tramitación = 22.722,08 euros.

Total a abonar al trabajador: 2.424,02 + 22.722,08 = 25.146,1 euros.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número 3 abierta en SANTANDER, cuenta nº 4338000064002620, debiendo indicar en el campo concepto "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Para recurrir en suplicación el presente auto resolutorio del incidente de no readmisión será necesario consignación de la cantidad de condena conforme el art. 245.1 LJS.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe. La Magistrada-Juez. El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Kit Min Obras y Servicios S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de la resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 9 de diciembre de 2020.– El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-6136

Código de verificación: **2020.00006136**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**